



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-35132

Fecha: 2021-07-06 09:16 Proceso No.: 753126

Folios: 1

Anexos: 1

Destinatario: MARIBELLY MESA OZORIO

Dependencia: Subdirección de Recursos Privados

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora:

**MARIBELLY MESA OZORIO**

e-mail: [desplazadosunidos777@gmail.com](mailto:desplazadosunidos777@gmail.com)

Celular: 311 398 8082

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-12832

Respetada señora,

En atención a su petición se informa que, los Programa “Bogotá Solidaria en Casa” y “Renta Básica”, hace parte de la Secretaría de Integración Social; por consiguiente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, se trasladara a esta secretaría, para que brinde información sobre este programa. Así mismo se remitirá una copia del oficio de traslado para su conocimiento.

Por otra parte, nos permitimos informar que el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, fue creado por el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 “Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., (...)”, modificado por el Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020, correspondiendo a esta Secretaría la coordinación e implementación del mismo; por ello, se expidió la Resolución 154 del 19 de mayo de 2020, la cual fue derogada por la Resolución 238 de 05 de agosto del 2020 “Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario y se dictan otras disposiciones”.

A este programa distrital de aporte transitorio de arrendamiento solidario accedieron los hogares que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa vigente y el reglamento operativo, mientras perduró la medida de aislamiento obligatorio ordenada por el Gobierno Nacional y la declaratoria de calamidad pública en el Distrito Capital ordenada mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020.

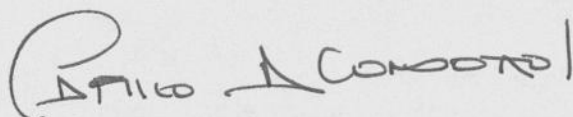
Ahora bien, en razón a la expedición del Decreto Distrital 074 del 16 de marzo de 2021, “por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19) en Bogotá D.C.” y que culminó la

calamidad pública, el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia concluyo su vigencia, conforme la definió el artículo 24 del Decreto Distrital 123 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 143 de 2020.

De lo anterior, con fundamento en lo dicho hasta aquí, se indica que no es dable tramitar la solicitud de acceso al beneficio en mención, por las razones jurídicas expuestas.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



Camilo Londoño Leon  
Subdirector (a) de Recursos Privados

E-mail: [serviciociudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:serviciociudadano@habitatbogota.gov.co)

Anexo: Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-12832 Secretaria de Integración Social (1 folio)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

Revisó: Andrei Alexander Suarez- Abogado Contratista - Subdirección de Recursos Privados

23/3/2021

Correo: Servicio Al Ciudadano 2 - Outlook

## Gestión de la petición E-2021-0007-051086

Servicio al Ciudadano <ServicioalCiudadano@ProsperidadSocial.gov.co>

Vie 19/03/2021 6:44 PM

Para: Servicio Al Ciudadano <servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co>

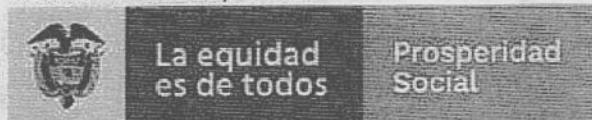
6 archivos adjuntos (647 KB)

DPS - Peticion RADICACIONEMAILS - E-2021-0007-051086.docx; DPS - Peticion RADICACIONEMAILS - E-2021-0007-051086.pdf; DPS - Peticion RADICACIONEMAILS - E-2021-0007-051086.pdf; S-2021-2002-137267-DPS - Petición - Plantilla respuesta peticionario-4374092.pdf - S-2021-2002-137267.pdf; E-2021-0007-051086.pdf; E-2021-0007-051086 1.pdf;

Buen día,

De la manera más atenta adjunto enviamos la petición para su respectivo trámite.

Un cálido saludo,



Grupo de Participación Ciudadana

12822

|                                              |
|----------------------------------------------|
| ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA                     |
| SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT             |
| AL RESPONDER CITAR EL NR.                    |
| 1-2021-12832                                 |
| FECHA: 2021-03-23 14:27 PRO 753126 FOLIOS: 1 |
| ANEXOS: 6                                    |
| ASUNTO: email-solicitud de información       |
| subsidio de vivienda                         |
| DESTINO: Subsecretaría de Gestión Financiera |
| TIPO: Derechos de petición de interés        |
| particular                                   |
| ORIGEN: PROSPERIDAD SOCIAL                   |